

Testamento de 1º Septiembre de 1837.

Notaría de Mariano Moreno

Mijas Junio 2006

En la Villa de Madrid, a Primero de Septiembre de mil ochocientos treinta y siete, ante mi el Escribano de S.M. y testigos D. José Guadalupe, soltero, natural y vecino de ella, expresamente digo:

Tiene tratado contraer matrimonio con Dña. Victoriana Oliva, viuda de D. Hipólito Blasco, natural y vecina de esta Corte a cuyo fin han precedido las solemnidades prescriptas por derecho y ofrecidose por su futura esposa llevar diferentes bienes, ropas y otros efectos para ayuda a superar las cargas conyugales con tal de que la formalice el conducente resguardo a lo que ha condescendido y poniéndolo en exención en la forma permisible en derecho otorga que recibe en este acto por mano de la Dña. Victoriana Oliva dote y caudal suyo propio lo siguiente:

Primeramente:

Diez y ocho arañas chicas de cinco luces cada una de pedrería fina a 300 reales .....	5400
Dos id. (arañas) finas de seis luces y pedrería fina guarnecida de chupadores medianosa 400 reales .....	800
Seis id. (arañas) cuatro de ocho luces y dos de a seis a 700 reales .....	4200
Dos id. grandes de ocho luces a 700 reales .....	1400
Dos id. de seis luces de pedrería fina a 500 reales .....	1000
Doce luces tallada de pedrería fina en .....	1100
Otra de aro dorado de ocho luces de pedrería fina en .....	1000
Dos id. de aro dorado de estrellas a 400 reales .....	800
Dos id. grandes de diez y seis luces cada una de pedrería fina guarnecidas de chupadores a 1500 reales ...	3000
Otra grande de diez y seis luces hechura de jamón de pedrería fina en .....	2300
Dos id. de seis luces hechura del Dos de Mayo a 300 reales .....	600
Dos id. de ocho luces de pedrería fina a 700 reales .....	1400
Otra grande de dos cuerpos de diez y seis luces en .....	600
Otra id. chica de cuatro luces de pedrería fina en .....	120
Cuatro id. de sobremesa de cuatro luces de pedrería fina a 260 reales .....	1040
Dos id. de mármol de a tres luces de pedrería fina a 80 reales .....	160
Ocho arandelas de bronce cuatro de tres luces y cuatro de a dos en .....	300
De cuerdas y varias arañas desarmadas de aro de hoja de lata y otros enseres en .....	1900
Un pabellón grande con su conjunto y cordones en .....	800
Dos id. chicos a 300 reales .....	600
Dos doseles encarnados de damasco el uno en 500 reales y el otro en 340 reales .....	840
Treinta y ocho antepechos azules, diez con pabellones amarillos éstos a 30 y cada uno son trescientos y los 28 restantes a veinte son 560 que todo hace .....	860
Seis cortinas de tafetán en .....	100
Treinta y ocho id. de damasco encarnado en .....	1424
Diez amarillas en .....	420
Otra grande de Arco encarnada en .....	100
De diferentes Pabellones, colas, frisos y otras colgaduras en .....	800
Doce cortinas de Damasco nuevo en .....	1680
Seis id. con cinta de raso amarillo en un retrato chico de medio cuerpo de S.M. Dña. Isabel 2ª .....	300
Otra de cuerpo entero en .....	600
Una cómoda chapada de caoba adornos dorados y seis cajones en .....	160
Una mesa caoba y con adornos dorados .....	120
Otra id. de despacho con cinco cajones .....	200
Diez y nueve sillas y un confidente un sofá con almohadones y una banqueta en .....	260

Tres espejos en .....	280
Un San Antonio de talla con adornos de oro y plata en .....	300
Un Santo Cristo de talla con peana de piedra en .....	80
Un quinqué dorado de Bronce con tubos .....	240
Un armario en .....	60
De vidriado, vasos, botellas y demás de cocina en .....	900
Ocho cubiertos de plata y dos cuchillos de id. ....	680
Cinco cucharitas de plata de café en .....	100
Una chufleta de plata en .....	40
Un reloj de pared en .....	40
Un cilindro de oro con su cadena de la misma en .....	720
Un rosario engarzado en plata con un Cristo de lo mismo y medallas en .....	40
Unos pendientes de topacios y perlas .....	200
Otros de id. de diamantes en .....	160
Otros de id. de oro esmaltados en .....	100
Un collar de venturina en .....	40
Seis sortijas de piedras finas en .....	300
Tres id. de oro en .....	80
Un alfiler de oro esmaltado con un topacio .....	200
Un vestido de raso color de corinto .....	300
Otro de tafetán negro en .....	120
Otro Merino en .....	120
Otro de (...) de la Reina en .....	60
Otro de muselina de la India en .....	160
Otro id. en .....	200
Otro id. blanco de muselina batista en .....	160
Otro de percal blanco en .....	80
Siete id. de percal en .....	600
Diez trajes de máscaras completos en .....	900
Una capa de paño en .....	300
Una mantilla de raso con guarnición de encaje en .....	320
Un velo de encaje en .....	220
Otro de tul (...) en .....	160
Una pañoleta de encaje en .....	160
Una mantilla en tafetán en .....	120
Seis pares de medias de seda en .....	80
Un abanico fino en .....	100
Cuadro id. en .....	200
Un pañuelo negro merino en .....	200
Otro grande de manta en .....	120
Otro merino en .....	40
Otro de cachemir en .....	80
Otro de crespón de la India en .....	100
Otro chico de cachemir en .....	40
Otro de crespón de la India en .....	80
Seis id. de crespón en .....	90
Otro de filo de seda en .....	14
Nueve id. de la India en .....	180
Ocho id. blancos de batista en .....	80
Catorce pares de medias en .....	60
Doce pares de guantes en .....	70
Treinta sábanas de varias clases .....	880

Cinco almohadas en .....	20
Ocho pares de enaguas en .....	160
Dos colchas blancas guarnecidas en .....	240
Once almohadones en .....	90
Quince almohadas en .....	600
Trece camisas en .....	120
Dos tablas de manteles en .....	80
Quince servilletas en .....	112
Una colcha china en .....	90
Otra de muselina blanca en .....	30
Dos id. de percal en .....	90
Diez toallas en .....	40
Una cama de caoba en .....	200
Tres colchas chicas en .....	90
Tres id. medianos en .....	120
Tres id. grandes de Ante en .....	360
Dos mantas grandes en .....	120

-----  
50491

A una suma importan las anteriores partidas cincuenta mil cuatrocientas noventa y un reales salvo error de que el otorgante se de por contento y entregado a su voluntad por recibido todo en este acto por mano de su futura esposa a mi presencia y testigos que se dirán de que doy fe y como reintegrado solemniza a su favor el resguardo que a su mayor seguridad conduzca declarando que en la tasación no hay lesión y caso de haberlas hace a favor de la Dña. Victoria gracia y donación para irrevocable obligándose a no reclamarla para lo cual renuncia las leyes que le sean propicias.

Todo lo cual obliga a restituir y por lo consumido o deteriorado su equivalente en dinero a su futura Esposa o a quien la represente caso de disolverse el Matrimonio por cualquier de los motivos prescriptos por derecho obligándose a si propio a no disipar ni sujetar a sus deudas ni otros excesos de importe de esta dote y si atenerlo pronto para su restitución.

Y su cumplimiento se obliga con sus bienes presentes y futuros somete a Señores Jueces competentes renuncia las leyes, fueros y privilegios de su favor con la generalidad en forma. Así lo otorga y firma a quien doy fe conozco siendo testigos D. Mariano Sánchez, D. Antonio Guadalupe y D. Faustino Alvarez residentes en esta Corte.